



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2010**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Concejales no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintitrés de junio del año dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Antes de entrar en el Orden del Día, la Sra. Secretaria da lectura al escrito de condena de los últimos asesinatos de violencia de género, presentado por D^a Consolación Peral León, Concejala de IULVCA:

“Un mes más el Ayuntamiento en Pleno de Villanueva del Rey expresa su "más absoluta condena y repulsa" por los cuatro asesinatos de mujeres y un niño acometidos desde la última Sesión celebrada.

En lo que llevamos de año han sido asesinadas 34 mujeres y 2 niños”.

El resto de Concejales/as prestan su conformidad.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2010, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 5 de mayo de 2010, y que son las comprendidas entre la número 71 a la número 88, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA NAVE Nº 4 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 4 del Polígono Industrial "La Encina".

El Pleno de la Corporación acuerda -condicionado a que D. Moisés Ramírez Caballero presente la renuncia al arrendamiento de la nave antes de proceder a la invitación a los empresarios capacitados- por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 4 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA OLIVARERA SANTIAGO APÓSTOL S.C.A.

La Sra. Secretaria da lectura al escrito presentado que copiado literalmente dice así:

"Don Antonio Fernández Agenjo, mayor de edad, con DNI 30183605 S y con domicilio a estos efectos en Villanueva del Rey, (Córdoba), calle Extramuros s/n, como representante de la entidad. Olivarera Santiago Apóstol, Sdad. Coop. And., con CIF F-14010664, de igual domicilio y vecindad, ante el Pleno de ese Ayuntamiento, comparece y expone:

Que por parte de la sociedad a la que represento, se pretende la ejecución de una obra consistente en la instalación de un poste de suministro de carburante para servicio de los socios y asociados de la misma, todo ello conforme al proyecto y solicitud de licencia de obras presentado en ese Ayuntamiento.

Que para poder llevar a cabo dicho proyecto resulta imprescindible la utilización de un espacio aproximado de quince metros cuadrados (5 x 3) de la vía pública de la calle Extramuros. Dicho espacio sería el ubicado en un rectángulo de cinco metros de largo, contados desde la esquina derecha de la fachada principal de la Cooperativa en dirección a la actual puerta de entrada de la misma por tres metros de ancho desde la fachada a la vía pública.

Que dado que en dicho espacio se ubica actualmente un pilón, desde años en total desuso, se haría imprescindible la demolición del mismo para así dejar el espacio expedito y en consecuencia utilizable.

En la creencia de que dicho proyecto redundaría beneficiosamente en la mayoría de la población de nuestro municipio, solicita de esa Corporación Municipal, la autorización necesaria a mi representada para la utilización y ocupación del espacio antes reseñado, en las condiciones y con los requisitos que el Ayuntamiento considere oportunos, y a la demolición del pilón ubicado en el mismo, mediante la figura jurídica que esa corporación considere oportuna, ya sea concesión, arrendamiento u otra válida".

Toma la palabra el Concejale de Obras, D. Pedro Barba Paz, que manifiesta que en conversaciones con los miembros de la Cooperativa se ha decidido, que en el caso de que se apruebe la propuesta que se trae a debate, aquellos adecentarán la zona donde se encuentra el pilón y harán una fuente en la zona que queda libre con enganche a la red de suministro domiciliario de agua y con un pulsador de pie.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres Concejales asistentes:

Primero.- Conceder lo solicitado por Don Antonio Fernández Agenjo en calidad de Presidente de la Olivarera Santiago Apóstol, S.C.A., con la condición de adecentamiento de la zona y construcción de fuente con enganche a la red de suministro domiciliario de agua y pulsador de pie.

Segundo.- Aprobar la liquidación por importe de 200 euros/año en concepto de ocupación de la vía pública.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Olivarera Santiago Apóstol, S.C.A..

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DE AIRE CON BOMBA DE CALOR PARA LA CASETA MUNICIPAL.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2010, el Pleno de la Corporación adjudicó provisionalmente el Contrato de Suministro para la Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado con Bomba de Calor en la Caseta Municipal a favor de la Empresa Frivall, S.C.A. por el precio de 49.399,90 euros de base imponible y 7.903,98 euros de IVA, quedando el resto hasta llegar al precio de licitación en mejoras en el acondicionamiento de la Caseta Municipal.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas y se publicó con fecha 13 de mayo de 2010 en el Perfil del Contratante.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2010 el adjudicatario constituyó garantía definitiva, mediante ingreso bancario, por importe de 2.470,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de Suministro para la Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado con Bomba de Calor en la Caseta Municipal a la Empresa Frivall, S.C.A.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 3.689.00 del Presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar este acuerdo a D. Juan Antonio Castillo Ruiz que actúa en nombre y representación de la Empresa Frivall, S.C.A., y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar en el Perfil de contratante la adjudicación definitiva del contrato de Suministro para la Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado con Bomba de Calor en la Caseta Municipal.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- ADAPTACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO.

De conformidad con lo establecido Real Decreto- Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reforma del déficit público y Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

Efectuadas las reducciones correspondientes en el Sueldo Base, Trienios y Complemento de Destino de las nóminas de los funcionarios y al objeto de alcanzar el 5% de reducción en la masa salarial anual de los funcionarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.Uno B.d) del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por 5 votos a favor (PSOE e IULVCA) y tres votos en contra (PP), acuerda:

Primero.- Que con efectos económicos de 1 de junio de 2010, excepto en la paga extraordinaria de junio, se minore en 28,62 euros/mes el complemento específico de cada uno de los funcionarios (Grupos A1, C1 y C2) de esta Corporación, hasta llegar al 5% establecido en el artículo 28.Uno B.d) del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo. Dicho Complemento quedaría como sigue:

- FRANCISCA RUIZ MORENO A1: 558,08 euros/mes
- JOSE INFANTE PEÑAS C1: 262,19 euros/mes
- MANUEL VISO ALCÁNTARA C1: 430,28 euros/mes
- ANDRES MORALES RUIZ C1: 478,52 euros/mes
- RAFAEL MARTÍN GONZÁLEZ C2: 280,21 euros/mes
- RICARDO PÉREZ ORTEGA C2:262,19 euros/mes

Segundo.- Que se declaren recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en el ejercicio 2010, que se destinarán a la finalidad relacionada en el artículo 14.b) del R.D. Ley 8/2010: disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo en la operación de préstamo destinada a la Aportación Municipal para la Construcción del Pabellón Deportivo Tipo 3A, dado que el Remanente de Tesorería derivado de la última liquidación (ejercicio 2009) no da resultado negativo. La reducción del Complemento específico para el ejercicio 2010 asciende a 1.373,76 euros

Tercero.- Notificar este acuerdo a D. Andrés Morales Ruiz, en calidad de representante sindical de los Funcionarios

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2010.

Visto el dictamen favorable adoptado al respecto, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2009, el cual obra en el expediente.

Visto el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2010, que ha sido confeccionado sin déficit inicial, y los documentos que integran el mismo: Memoria de Alcaldía, Informes de Secretaría-Intervención, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Inversiones, Bases de Ejecución y demás legalmente exigidos.

Considerando.- Que en la elaboración del Capítulo I de Gastos se ha tenido en cuenta lo establecido Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reforma del déficit público.

Considerando.- Que atendiendo a la recomendaciones de la FAMP para la reducción de los salarios de los cargos electos, adoptadas mediante resolución del Consejo Municipalista Andaluz de fecha 3 de junio de 2010, Alcaldía propone que las retribuciones de la Sra. Alcaldesa y de la Concejala con dedicación exclusiva se han reducido en un 5% y 2,7% anual respectivamente. Asimismo los Sres. Concejales proponen reducirse en 5 euros el importe de la cantidad percibida por asistencia a Pleno ordinario pasando de 50 a 45 euros/Pleno ordinario

Considerando.- Que se declaran recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, que se destinarán con el orden de preferencia en el que están relacionados a las finalidades establecidas en el artículo 14 del R.D. Ley 8/2010. El importe de la reducción de los costes de personal para el 2010 asciende a:

- Funcionarios: 4.475,73 euros
- Laborales: 2.697,33 euros
- Políticos: 649,12

Total: 7.822,18 euros

El Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (PSOE-A e IULVCA) y 3 abstenciones (P.P.), de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2010, cuyo resumen arroja las siguientes cifras por capítulos en los Estados de Gastos e Ingresos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	528.002,72
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	392.702,08
3	GASTOS FINANCIEROS	1.464,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.019,90
6	INVERSIONES REALES	321.854,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	421,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	17.460,71
	TOTAL CAPÍTULOS.....	1.283.926,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	177.445,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	122.970,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	563.428,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	85.764,95
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	306.316,16

8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL CAPÍTULOS.....	1.283.926,00

Segundo: Aprobar la siguiente Plantilla de Personal:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención	1	Nombramiento Definitivo	A1	28
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa - Administrativos	1	NO	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares - Auxiliares	2	NO	C2	15
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peón Especialista	1
B) Oficial 1ª albañil	1
C) Oficial 1ª	1
Directora Profesora Guardería Infantil	1
Técnica Superior en Educación Infantil	1
Secretaria Juzgado de Paz	1
2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	NUMERO
A) Dinamizadora Juvenil	1
B) Monitor Deportivo	1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
D) Auxiliar Consultorio Médico	1
E) Socorristas Piscina Municipal	2
F) Taquilleras Piscina Municipal	4
G) Restaurante Municipal	7
3. PERSONAL EVENTUAL	NUMERO
Matilde Viso Ollero	1

Tercero: Declarar recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en el ejercicio 2010, que se destinarán a la finalidad relacionada en el artículo 14.b) del R.D. Ley 8/2010: disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo en la operación de préstamo destinada a la Aportación Municipal para la Construcción del Pabellón Deportivo Tipo 3A, dado que el Remanente de Tesorería derivado de la última liquidación (ejercicio 2009) no da resultado negativo. El importe de la reducción de los costes de personal para el 2010 asciende a:

- Funcionarios: 4.475,73 euros
 - Laborales: 2.697,33 euros
 - Políticos: 649,12
- Total: 7.822,18 euros**

Cuarto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2010 y la propuesta de Alcaldía y de los Concejales arriba referenciadas, en cuanto a retribuciones del personal político y indemnización por asistencia a Pleno ordinario, a aplicar con efectos 1 de junio de 2010.

Quinto.- Exponer el expediente al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Sexto.- El acuerdo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación (artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). El Presupuesto general definitivamente aprobado entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Antes de entrar en el punto del Orden del Día Ruegos y Preguntas toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que propone incluir en el Orden del Día por vía de urgencia el siguiente punto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. PARA INCLUIR UNA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL QUE FINANCIÉ LA CELEBRACIÓN DEL CROSS 2010. Sometido a votación el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros de la Corporación, acuerda justificar la urgencia.

OCTAVO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. PARA INCLUIR UNA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL QUE FINANCIÉ LA CELEBRACIÓN DEL CROSS 2010.

D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., propone incluir en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2010 una aplicación presupuestaria, por importe de 8000 euros para financiar la celebración del Cross de Atletismo, actividad deportiva que se venía desarrollando en nuestro Municipio y que ya no se celebra. El Sr. Concejales entiende que el Cross es una plataforma que fomenta el deporte, turismo, etc y que puede servir para dar empuje al Club de Atletismo de Villanueva del Rey.

Toma la palabra D. Pedro Barba Paz, Concejales de Deportes, que como responsable del Deporte en el Municipio considera disparatada la propuesta realizada por el Concejales del P.P., dada la situación económica en la que nos encontramos. El Sr. Concejales hace un repaso de las actividades deportivas que se realizaron durante el año pasado, las cuales junto con el importe del gasto en trofeos, arbitrajes y desplazamientos supuso un gasto total de 5.400 euros. Por otro lado, el Sr. Concejales considera que es vergonzoso que por un lado se apruebe en el Pleno el recorte de los sueldos de los funcionarios y políticos y por otro lado se proponga la realización de esta actividad deportiva tan costosa.

D. Juan Carlos toma la palabra para manifestar que le parece genial la labor realizada desde la Concejales de Deportes pero también entiende que, además, la celebración del Cross, como actividad de reconocido prestigio y sin querer entrar en polémica, serviría para fomentar el deporte y considera que en la historia deportiva de Villanueva del Rey no ha existido ningún Club que haya tenido tanta proyección a nivel nacional como la que ha tenido el Club de Atletismo, debiendo colaborar el Ayuntamiento en su mantenimiento.

Toma la palabra el Concejales de Deportes que responde que con las actividades deportivas celebradas y enumeradas inicialmente se ha llegado a todos los deportistas, en cambio con el Cross, se trata de una sola actividad, más costosa que el conjunto de actividades realizadas en un año, en la que participación de los deportistas del Municipio ha sido siempre muy escasa y con cuya celebración tan solo se pretende satisfacer al Club de Atletismo .

En estos momentos, siendo las 20 horas y 40 minutos abandona el Salón de Plenos D. Rafael Zafra Muñoz, justificando su ausencia.

El Portavoz del P.P. toma la palabra para manifestar que él no hubiera planteado esta propuesta si no pensara que es positiva para Villanueva del Rey por su buena proyección deportiva a nivel nacional y regional y por la promoción turística que conlleva. D. Juan Carlos añade que nadie discute lo que se hace a nivel deportivo, pero la celebración del Cross sería una actividad que iría dirigida a todo el pueblo y no solo al Club de Atletismo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para responder que el Cross no lo ve el pueblo como algo suyo y que hace tres años era un evento que se organizaba de forma gratuita por el entonces Monitor Deportivo y actual Presidente del Club y actualmente no se va a organizar de otra forma que no sea gratuita ya que entendemos que en caso contrario el Club le estaría tomando el pelo al Pleno.

Toma la palabra D^a Consolación Peral, Concejales de IULVCA, que manifiesta que considera excesivo gastar este año 8.000 euros en una sola actividad deportiva en la que el pueblo cada vez participa menos y, por otro lado, no entiende como D. Juan Carlos pone tanto énfasis en la celebración del Cross cuando ha sido una actividad en la que él nunca ha participado.

D. Juan Carlos manifiesta que no es deportista sino político y que en este foro tiene que defender la propuesta de celebración del Cross con independencia de que haya participado o no en él, añadiendo sentirse ofendido por las palabras de la Sra Concejales. Esta responde que no lo ha querido ofender.

Toma la palabra D. Félix Caballero, Concejal del PSOE-A., que manifiesta que la política deportiva que se lleva actualmente en Villanueva del Rey es la mejor y añade que “es verdad que se ha perdido el Cross pero se han ganado más actividades deportivas en las que la participación ciudadana es mayor. El Cross es una buena actividad, si bien este año no se puede celebrar por motivos económicos”.

El Portavoz del P.P. reitera que nadie está discutiendo la política deportiva del Municipio sino la necesidad de retomar el Cross y pide al Ayuntamiento y al Club de Atletismo que se sienten para aclarar y solucionar los problemas existentes.

El Sr. Concejal de Deportes concluye diciendo que él no se va a sentar con el Presidente del Club, el cual el año pasado después de manifestar su deseo e insistir en que se celebrara el Cross y tras las gestiones que desde el Ayuntamiento se hicieron para que fuera posible, cambia de opinión y dice que “ahora se va a enterar el Ayuntamiento de lo que vale mi trabajo”. Por otro lado, considera que el Cross no tiene repercusión a nivel del pueblo ni el interés del pueblo a nivel deportivo va encaminado a la celebración del Cross; de hecho se ha consultado con el Monitor Deportivo y éste considera que no es una actividad necesaria porque a los niños no le gusta.

Toma la palabra D^a Mercedes Paz que, por un lado, pregunta al Portavoz del P.P. si lo que quiere es gastarse 8.000 euros en una actividad que no le gusta al pueblo y, por otro lado, concluye que “mientras esté de Presidente ese Sr. este Ayuntamiento no se sentará a hablar con el Club de Atletismo”.

D. Juan Carlos responde a la pregunta de la Sra. Alcaldesa que sí que es lo que quiere porque es algo que ve positivo para el pueblo.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por 5 votos en contra de la propuesta (PSOE-A e IULVCA) y 2 a favor de la misma (P.P.), de los Sres. Concejales asistentes, acuerda no aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal del P.P.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P. que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Aprovechando la coyuntura de que la empresa concesionaria del mantenimiento de las carreteras provinciales para la zona Norte de la Provincia tiene su base de operaciones en nuestra localidad, se inste a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, titular de la carretera provincial que une el Municipio con la N - 432, que proceda a arreglar el bache que hay en la misma, situado a la altura de la entrada a la piscina municipal y restaurante Las Monteras.

2. Se inste a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a que proceda a iniciar las tareas de limpieza de pastos y forrajes de las carreteras provinciales de este municipio, como medida de prevención de incendios en la época estival que vamos a comenzar.

Toma la palabra D^a Consolación Peral León, Concejala de IULVCA, que junto con D^a Antonia Berengena Muñoz, Concejala del P.P., formulan la siguiente pregunta:

¿ Que ocurre con la Banda de Música? La Concejala de Cultura D^a Eva M^a García Morilla, responde que el profesor de música dará hoy las explicaciones oportunas y continua diciendo que, por un lado, tanto los niños como lo mayores que asisten a las clases dicen que se aburren y , por otro lado, el profesor dice que no se toman en serio las clases. Desde el Ayuntamiento se hizo un sondeo para saber quienes estaban interesados en seguir y quienes no, de forma que los que lo estuvieran deberían hacer el ingreso de la cuota de inscripción. Como tan solo se han producido tres ingresos se ha acordado devolver el dinero y suspender los ensayos hasta el mes de septiembre. A partir de esa fecha estudiaremos lo que va a pasar y mientras tanto se buscará a otro profesor de música.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA